



REDDIG - RCC/31

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

RLA/03/901

**REUNIÓN DE EMERGENCIA
DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN
DE LA REDDIG
(RCC/31)**

INFORME FINAL

(Virtual, 24 de octubre de 2024)

La designación empleada y la presentación del material en esta publicación no implican expresión de opinión alguna por parte de la OACI, referente al estado jurídico de cualquier país, territorio, ciudad o área, ni de sus autoridades, o a la delimitación de sus fronteras o límites.

ÍNDICE

i -	Índice	i-1
ii -	Reseña de la reunión	ii-1
	Detalles de la reunión	ii-1
	Apertura	ii-1
	Idiomas de trabajo	ii-1
	Participantes y organización	ii-1
	Lista de conclusiones	ii-1
iii -	Lista de participantes	iii-1
 Informe sobre el Asunto 1:		
	Interconexión de la red de comunicaciones CANSNET y REDDIG	1-1

RESEÑA DE LA REUNIÓN

ii-1 LUGAR Y DURACIÓN DE LA REUNIÓN

La Reunión de emergencia (RCC/31) del Comité de Coordinación del Proyecto RLA/03/901, *Sistema de Gestión de la REDDIG y Administración del Segmento Satelital*, se llevó a cabo de manera virtual, el 24 de octubre de 2024.

ii-2 APERTURA

La señora Verónica Chávez, Oficial de Asistencia Técnica de la Oficina Regional Sudamericana de la OACI junto al señor Julio Siu, Subdirector Regional de la Oficina Regional para América del Norte, América Central y el Caribe, dieron la bienvenida a los participantes y destacaron el tema a tratar en la reunión.

ii-3 IDIOMAS DE TRABAJO

Los idiomas de trabajo de la reunión fueron el español, inglés y francés. La documentación se presentó en los idiomas de español e inglés.

ii-4 PARTICIPANTES Y ORGANIZACIÓN

Asistieron a la Reunión 27 participantes de 13 Estados miembros de la REDDIG II (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Panamá, Paraguay, Perú, Trinidad & Tobago, Uruguay y Venezuela), COCESNA, la relatora del grupo de comunicaciones de CANSNET y los especialistas de la OACI de la Oficina Regional NACC y SAM. La lista de participantes aparece en la página iii-1.

Actuó en la Secretaría de la Reunión la Sra. Verónica Chávez, Oficial de Asistencia Técnica, asistida por el Sr. Javier Vittor, Administrador de la REDDIG.

ii-5 LISTA DE CONCLUSIONES

No.	Título	Página
RCC/31-1	INICIO DE ARREGLOS PARA LA INTERCONEXION DE LAS REDES CANSNET – REDDIG	1-2

LISTA DE PARTICIPANTES / LIST OF PARTICIPANTS**ARGENTINA**

1. Hernán Aguirre
2. Malena Reinoso

BOLIVIA

3. Hernán Tito
4. Franz Poma
5. Grover Zabala
6. Javier Astorga

BRASIL / BRAZIL

7. Renata Frias
8. Jefferson Mario
9. Ailton Vasconcelos

CHILE

10. Christian Vergara

COLOMBIA

11. Andrés Colmenares
12. Robinson Quintero

ECUADOR

13. Nancy Tapia

GUYANA

14. Troy Gittens
15. Sewchan Hemchan

PANAMÁ

16. Daniel De Ávila

PARAGUAY

17. Alexander Aguayo
18. Jhonny L. Colman

PERÚ / PERU

19. Romel Tito
20. Andrés Arango

TRINIDAD Y TOBAGO / TRINIDAD & TOBAGO

21. Mikhael Ragbir
22. Satnarine Maharaj

URUGUAY

23. Ricardo Clavijo
24. Miguel Vera

VENEZUELA

25. Luis Escobar
26. Joselin Morales
27. Richard Canales
28. Josmer Franco
29. Marco Maldonado

COCESNA

30. Roger Pérez
31. Manuel Flores

Otros Estados / Other States**CUBA**

32. Layla Rodríguez – Relatora del grupo de comunicaciones de CANSNET

OACI / ICAO

33. Verónica Chávez - ICAO SAM
34. Julio Siu - ICAO NACC
35. Mayda Ávila - ICAO NACC
36. Javier Vittor – REDDIG

Asunto 1: Interconexión de la red de comunicaciones CANSNET y REDDIG

1.1 Durante la reunión, los representantes de la red CANSNET presentaron la NE 01 que detalla la evolución de la red CANSNET y su propuesta técnica de interconexión con REDDIG.

1.2 En esta se expuso que a fin de satisfacer de forma eficaz y eficiente las necesidades de telecomunicaciones aeronáuticas en las Regiones CAR y SAM, se propone que los miembros de las redes CANSNET y REDDIG establezcan un Memorando de Entendimiento (MoU) bajo la coordinación de la Oficina para América del Norte, América Central y el Caribe (NACC) de la OACI, en Ciudad de México, México, y la Oficina para América del Sur (SAM) de la OACI, en Lima, Perú; para ello es necesario llevar a cabo un análisis conjunto de las necesidades y requerimientos de la nueva interconexión.

1.3 Por otro lado, se indicó en esta nota que la interconexión entre CANSNET y REDDIG, los Estados CAR proponen realizarla de manera redundante.

1.4 Asimismo, que la interconexión entre ambas redes se realizará en los centros de datos que los proveedores que ambas redes acuerden, en atención a los beneficios y facilidades que estos sitios representen, y los Estados CAR y SAM pagarán, según ó si corresponda, a su proveedor de red respectivo el costo de interconexión de su red, considerando:

- a) Los Estados miembros de CANSNET se dividieran el costo del pago de esta conexión entre todos y esto se reflejará en el contrato.
- b) Los arreglos de la interconexión para los Estados REDDIG se gestionarán con su propio proveedor de red.
- c) **Ningún costo asociado a los servicios y costo de interconexión de los Estados Miembros de CANSNET serán cargados a REDDIG.**

1.5 Luego con relación al Memorando de Entendimiento (MoU), el cual permitirá definir de manera clara las responsabilidades, expectativas y compromisos de cada parte involucrada, creando un marco estructurado que facilite la gestión de las interacciones y los servicios; se propuso iniciar las reuniones en ambas redes para lograr su generación y establecimiento.

1.6 En cuanto a las necesidades actuales de la CANSNET, se informó que dada la urgencia de actuar rápidamente en aspectos legales y técnicos para evitar retrasos en la implementación de la misma, era necesario realizar cuanto antes la reunión entre los proveedores, y con supervisión del personal de ambos Proyectos que se designen, para que evalúen y se genere una propuesta del enlace de interconexión.

1.7 A esto se informó que la REDDIG estaba por iniciar un proceso de licitación para la mejora de su red MPLS, este proceso se realizaría durante el año 2025 y se tenía previsto entrar en operación el año 2026; dada esta circunstancia no era posible asegurar que los arreglos que ahora se arriben entre los proveedores sean los que posteriormente se requieran, dado que no se sabía quién sería el nuevo proveedor MPLS.

1.8 Por otro lado, se consultó también sobre las necesidades de ciberseguridad que se tendría en esta interconexión, los cuales tendrían que ser abordadas al diseñar la interconexión, dado que la transición entre redes puede presentar riesgos. En este punto se propuso que durante las reuniones para la generación del MoU se aborde estos aspectos y garantizar que los requisitos de ciberseguridad se integren desde el inicio del proceso.

1.9 En ese sentido, luego de evaluar lo anteriormente indicado se propuso que, considerando las necesidades actuales de la CANSNET, se:

- a) Reúnan los proveedores de ambas redes, con la presencia de los Administradores y personal designado en representación de los Estados, para que puedan proponer una factibilidad técnica de interconexión. Esta reunión sería a título informativo entre ambas redes sin ningún compromiso para la REDDIG; e

- b) Iniciar las coordinaciones necesarias para que el año 2025 se lleven a cabo todas las reuniones necesarias entre la CANSNET y la REDDIG para establecer responsabilidades, tipos de servicio, requerimientos de ciberseguridad y demás que se requiera, asegurando una información transparente para la generación del MoU.

1.10 Los Estados que estuvieron presentes aceptaron en estos términos continuar con la reunión entre los proveedores, excepto dos Estados quienes necesitaban analizar la información provista. En ese sentido la reunión arribó a la siguiente conclusión:

CONCLUSIÓN RCC/31-01		INICIO DE ARREGLOS PARA LA INTERCONEXION DE LAS REDES CANSNET – REDDIG	
Que: La Secretaría: a) Para aquellos Estados que solicitaron mayor tiempo de análisis, verifique al 29 de octubre la conformidad relativa a realizar una reunión entre los proveedores de ambas redes, con supervisión de los Estados, para que puedan proponer, a título informativo, la factibilidad técnica de interconexión. Esta reunión entre proveedores no irroga ningún compromiso a la REDDIG. b) Inicie las coordinaciones necesarias para que el año 2025 se lleven a cabo las reuniones necesarias entre la CANSNET y la REDDIG para establecer responsabilidades, tipos de servicio, requerimientos de ciberseguridad y demás que se requiera, asegurando una información transparente para la generación del MoU.		Impacto esperado: ☐ Político / Global ☐ Inter-regional ☒ Económico ☐ Ambiental ☒ Técnico/Operacional	
Por qué: Para iniciar los arreglos de la interconexión CANSNET - REDDIG			
Cuando: Oct. 2024		Estatus: En proceso	
Quién: ☒ Estados ☒ Secretaría OACI ☐ OACI HQ ☐ Otros: Usuarios/Industria			